

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Santa Marta, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN	47.001.31.60.001. 2022.00020.00
ACCIONANTE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ACCIONADOS	VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF (Gobernador del Bolívar – Presidente del OCAD REGION CARIBE

A nuestro correo electrónico institucional llegó la solicitud que elevara la Gobernación del Magdalena, donde solicitare la vinculación de la Región Administrativa y de Planificación del Caribe y a más puso de presente otros hechos alusivos al amparo constitucional, por que teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente a fin de integrar el legítimo contradictorio se accederá, en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la Región Administrativa y de Planificación del Caribe (RAP) Caribe a este trámite constitucional.

SEGUNDO: CONCEDER a la vinculada el término perentorio de 24 horas para que se pronuncie sobre los hechos alegados y las pretensiones deprecadas por la accionante.

TERCERO: CORRER traslado a la accionada del libelo de actualización de los hechos de la tutela; Se le concede el término de 24 horas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Sergio Alexander Campo Ramos

Juez(a)

Juzgado De Circuito - Familia Oral 001 Santa Marta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbe7e1aba94235d52489bed0d9bb0670232c6e23d16f3a57aa1661
1c4712ad0a**

Documento firmado electrónicamente en 01-04-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>